

**BASES GENERALES Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS DESEMPLEADAS, IDENTIFICADAS Y SELECCIONADAS, PARTICIPANTES EN EL PROYECTO “FORMACIÓN A LA CARTA 2023”, CONFORME AL PROYECTO “ASISTENCIA A LA FORMACIÓN A LA CARTA”, FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

#### **PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria se realiza por la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, en adelante la (CEC), en virtud del convenio para el otorgamiento de subvención entre la Diputación Provincial de Cádiz y la CEC para el desarrollo del proyecto “Asistencia a la formación a la carta.”

Este proyecto tiene como objetivo asegurar el menor impacto posible en la garantía de igualdad de oportunidades e impedir que ninguna de las personas identificadas y seleccionadas como participantes en el proyecto “Formación a la carta 2023”, cuyo objeto es la realización de itinerarios formativos dirigidos a favorecer la adquisición de competencias y de habilidades demandadas por empresas de la provincia de Cádiz, deba abandonar la formación y la oportunidad de un mejor empleo futuro por motivos económicos.

Para ello la CEC adjudicará conforme a estas bases de selección una ayuda económica de 16€/día a las personas participantes en el proyecto “Formación a la Carta 2023.”

#### **SEGUNDA. - REQUISITOS DE ACCESO DE LAS PERSONAS QUE OPTEN POR PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA AYUDA.**

Las personas que opten por participar el proceso de selección de la ayuda deben cumplir con los siguientes requisitos:

##### **Requisitos mínimos:**

- Todas las personas participantes en el proceso de selección deberán de encontrarse en **situación legal de desempleo**, e inscritas como **demandantes de empleo** en alguna de las respectivas oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.
- En caso de personas con nacionalidad extranjera tendrán que disponer del **permiso de trabajo vigente**, a la fecha de presentación de la solicitud de las distintas acciones formativas de las presentes bases.
- Deben de haber sido identificados y seleccionados como participantes del proyecto “Formación a la carta 2023”.

##### **Requisitos específicos:**

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- No percibir rentas o ingresos mensuales iguales o superiores al 75% del IPREM vigente.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompaña o incorpore relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos, determina la exclusión de la persona candidata del proceso de selección.

**TERCERA. - SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS QUE SOLICITEN SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIO DE LA AYUDA.**

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

1. Instancia de solicitud en modelo normalizado según Anexo I. La Instancia irá dirigida a la Sra. Secretaria General de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz.
2. Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor.
3. Certificado de empadronamiento vigente.
4. Certificado del SEPE de no figurar como beneficiario/a de ninguna prestación o subsidio por desempleo de carácter mensual. En caso de ser beneficiario/a de alguna prestación o subsidio, certificado positivo en el que se indique el importe del mismo.
5. Certificado de no figurar como beneficiario/a de pensiones emitido por la TGSS.
6. Certificado de percepción de ingresos mensuales de cualquier otra naturaleza en el que se indique el importe del mismo.
7. Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias a nivel estatal, autonómico y provincial.
8. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
9. Demanda de Empleo. (DARDE).
10. Informe de vida laboral.
11. Declaración responsable según Anexo II en la que manifieste:
  - No estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
  - No percibir rentas o ingresos mensuales iguales o superiores al 75% del IPREM vigente.

**Toda la documentación deberá ir ordenada y numerada según el orden que se establece en la presente cláusula, debiendo consistir en fotocopias firmadas por las personas aspirantes en las que habrán de hacer constar “Declaro que es copia fiel del original”.**

Las personas que finalmente resulten seleccionadas deberán aportar a petición del tribunal de selección la documentación que le sea requerida debidamente compulsada.

**CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente a la publicación de estas bases y permanecerá abierto hasta el final del periodo de vigencia de la formación que se impartirá en el “Proyecto Formación a la Carta 2023”.

Las solicitudes junto con la documentación acreditativa de los requisitos de acceso se presentarán en el Registro de Confederación de Empresarios de Cádiz, sito en calle Fermín Aranda s/n, 11407, Jerez de la Frontera, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, de modo presencial.

## **QUINTA. - DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OPTEN A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIO DE LA AYUDA.**

### **1. Listados provisionales y definitivos de personas candidatas.**

El listado provisional de las personas solicitantes que cumplen a priori con los requisitos que se exigen para participar en el proceso de selección de beneficiario de la ayuda que solicita, conforme se dispone en las presentes bases reguladoras, se publicarán en la página web de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz [www.empresariosdecadiz.es](http://www.empresariosdecadiz.es).

Al tratarse de una convocatoria abierta se publicarán periódicamente las nuevas solicitudes recibidas.

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para subsanar/reclamar, desde la publicación del correspondiente listado provisional, en el Registro de Confederación de Empresarios de Cádiz, sita en calle Fermín Aranda s/n, 11407, Jerez de la Frontera, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, de modo presencial.

Finalizado el plazo anteriormente indicado se hará público en la página web de Confederación de Empresarios, [www.empresariosdecadiz.es](http://www.empresariosdecadiz.es), así como en el tablón de anuncios de la CEC, el **listado definitivo de personas solicitantes admitidas al proceso selectivo**.

### **2. Listados provisionales y definitivos de personas seleccionadas.**

El Tribunal de selección revisará la documentación aportada y verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases, realizado esto, hará público en el tablón de anuncios de CEC, así como en la página web de la entidad [www.empresariosdecadiz.es](http://www.empresariosdecadiz.es), el **listado provisional** de las personas seleccionadas para ser beneficiarias de la ayuda en cada acción formativa concreta, en su caso.

Al tratarse de una convocatoria abierta se publicarán periódicamente las nuevas solicitudes recibidas.

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para subsanar/reclamar, desde la publicación del correspondiente listado provisional, en el Registro de Confederación de Empresarios de Cádiz, sita en calle Fermín Aranda s/n, 11407, Jerez de la Frontera, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, de modo presencial.

El resultado del proceso de selección vendrá determinado por la comprobación y verificación por parte del Tribunal de selección de la CEC de la documentación requerida en estas bases para ser beneficiario de la ayuda.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación se publicarán los **listados definitivos** con las personas seleccionadas.

### **3. Aceptación formal de la ayuda.**

Se procederá a comunicar de manera formal a las personas solicitantes que han sido seleccionadas a fin de que las mismas, a la mayor brevedad posible, acepten formalmente la ayuda.

En el caso de que la persona seleccionada sea formalmente requerida por el personal técnico de la CEC en una ocasión en el plazo de máximo de 2 días naturales sin que se produzca su aceptación o renuncia de la plaza, se dará por desistida a esta persona.

La aceptación formal, por parte de estas personas, conllevará por parte de éstas el sometimiento al pleno cumplimiento de los deberes y obligaciones que le atañen.

#### **SEXTA. - TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El Tribunal de Selección será el órgano competente que resolverá el presente proceso de selección, debiendo actuar y adoptar sus decisiones conforme a lo dispuesto en las presentes bases. Sin perjuicio de lo anterior, se faculta a este Tribunal para resolver cuantas incidencias y dudas pudieran surgir durante el desarrollo del proceso selectivo, así como en la aplicación e interpretación de las bases, y para decidir en todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas, debiendo de ser sus decisiones motivadas. Igualmente, el Tribunal estará facultado para resolver todas las reclamaciones que se presenten durante los procesos de selección de cada una de las acciones formativas.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la sede de CEC en Jerez de la Frontera, sita en calle Fermín Aranda s/n, 11407, Jerez de la Frontera.

#### **SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

PROTECCIÓN DE DATOS: Responsable: CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, con domicilio en Avenida Marconi, Nº 37. Cádiz. C.P. 11011. Teléfono: 956290919. Email: [protecciondedatos@empresariosdecadiz.es](mailto:protecciondedatos@empresariosdecadiz.es).

La finalidad es el registro, gestión, control y seguimiento de su participación en el procedimiento de selección de beneficiario de la ayuda a los participantes en el proyecto "Formación a la Carta 2023". No se realizan transferencias internacionales de sus datos. Los datos personales facilitados, así como los generados por nosotros serán comunicados a la entidad financiera seleccionada por usted, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Diputación de Cádiz, así como cualquier otro organismo implicado en la gestión del Proyecto de posicionamiento competitivo y Consolidación empresarial, en caso de ser necesario. Tratamos sus datos en virtud de su consentimiento, así como por interés legítimo. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, además del resto de derechos reconocidos en la normativa, puede ejercerlos tanto a la dirección como al email, que constan al inicio de la cláusula. Puede presentar una reclamación a la A.E.P.D., mediante la sede electrónica de la Autoridad o por medios no electrónicos, en el caso que entienda vulnerados sus derechos. Tiene más información sobre nuestra política de privacidad en nuestra web: [www.empresariosdecadiz.es](http://www.empresariosdecadiz.es)

Del mismo modo se informa a la persona interesada que para llevar a cabo la gestión del proyecto es necesario mantener actualizado los datos del fichero, por lo que la persona beneficiaria deberá comunicar a la CEC cualquier modificación de estos que se produjese.

En Cádiz, a 17 de julio de 2023.

  
Fdo. Carmen Romero Maturate  
Secretaría General de CEC  


## ANEXO I

**SOLICITUD PARA LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS DESEMPLEADAS, IDENTIFICADAS Y SELECCIONADAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO “FORMACIÓN A LA CARTA 2023”, CONFORME AL PROYECTO “ASISTENCIA A LA FORMACIÓN A LA CARTA”, FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

provisto/a de D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, y con domicilio en

\_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_.

Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

**SOLICITA**, que, reuniendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria pública realizada por la CEC, **participar en el presente proceso de selección**, de la ayuda a los participantes en el proyecto “Formación a la Carta 2023” de acuerdo con lo dispuesto en las bases y convocatoria, y correspondiente al Proyecto “ASISTENCIA A LA FORMACIÓN A LA CARTA 2023”, **aceptando íntegramente sus bases**, las cuales se encuentran publicadas en la web de la confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz ([www.empresariosdecadiz.es](http://www.empresariosdecadiz.es)), así como en su tablón de anuncios.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que reúno los requisitos generales y específicos para participar en el proceso, que los datos consignados en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta son ciertos y exactos. Reconozco que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompaña o incorpore, determina la exclusión del proceso selectivo.

En Jerez de la Frontera, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Responsable:** Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz con **domicilio en:** Avenida Marconi, nº 37, 11011, Cádiz. Teléfono: 956290919.  
**Email:** [protecciondedatos@empresariosdecadiz.es](mailto:protecciondedatos@empresariosdecadiz.es). <https://www.empresariosdecadiz.es>. La **finalidad** es el registro, gestión, control y seguimiento de su participación en el proceso de selección. **No se realizan transferencias internacionales** de sus datos, ni se ceden a terceros. Tratamos sus datos en virtud de su consentimiento, así como por interés legítimo. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, además del resto de derechos reconocidos en la normativa, puede ejercerlos tanto a la dirección como al email, que constan al inicio de la cláusula. Puede presentar una reclamación a la A.E.P.D., mediante la sede electrónica de la Autoridad o por medios no electrónicos, en el caso que entienda vulnerados sus derechos. Tiene más información sobre nuestra política de privacidad en nuestra web anteriormente indicada.

**SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
provisto/a de D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, y con domicilio en  
\_\_\_\_\_  
Municipio \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_.  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

**DECLARA**, que, reuniendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria pública realizada por la CEC, para participar en el proceso de selección de personas beneficiarias de la ayuda a los participantes en el proyecto "Formación a la Carta 2023" de acuerdo con lo dispuesto en la bases y convocatoria, y correspondiente al Proyecto "ASISTENCIA A LA FORMACIÓN A LA CARTA 2023":

1.- No estar incurso/a en ninguna de las siguientes prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones:

- a. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- c. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- d. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- e. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

- f. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- g. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

2.- No percibir rentas o ingresos mensuales iguales o superiores al 75% del IPREM vigente.

En Jerez de la Frontera, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Responsable:** Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz con **domicilio en:** Avenida Marconi, nº 37, 11011, Cádiz. Teléfono: 956290919.  
**Email:** protecciondedatos@empresariosdecadiz.es. <https://www.empresariosdecadiz.es>. La **finalidad** es el registro, gestión, control y seguimiento de su participación en el proceso de selección. **No se realizan transferencias internacionales** de sus datos, ni se ceden a terceros. Tratamos sus datos en virtud de su consentimiento, así como por interés legítimo. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, además del resto de derechos reconocidos en la normativa, puede ejercerlos tanto a la dirección como al email, que constan al inicio de la cláusula. Puede presentar una reclamación a la A.E.P.D., mediante la sede electrónica de la Autoridad o por medios no electrónicos, en el caso que entienda vulnerados sus derechos. Tiene más información sobre nuestra política de privacidad en nuestra web anteriormente indicada.

**SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

